

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 10 de abril de 2000

Núm. 43

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
s Semestrales	2.025	750	2.775
s Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1,

del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",
dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá
hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN	TIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			JE1. 4
340041684098	R BORGE	30562471	BARCELONA	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400915895	J MARTINEZ	BI001756	BILBAO	02.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041730140	S GONZALEZ	13137362	BURGOS	18.02.2000	10.000	60,10	-	RD 13/92	154.
340041680780	J DIEZ	09796288	LEON	28.01.2000			1	LEY 30/199	003.
340041729148	MA ASUNCION VICENTE RONCER	B80259849	MADRID	28.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041706744	A CANO	01917312	MADRID	06.02.2000	25.000	150,25	47.	RDL 339/90	061.3
340041586015	L REY	12730832	PALENCIA	04.10.1999				LEY 30/199	003.
340041586921	A GONZALEZ	12735825	PALENCIA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041578894	M FERNANDEZ	12737692	PALENCIA	10.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041733140	M ALONSO	12754555	PALENCIA	14.02.2000	15.500	93,16	1	RDL 339/90	060.1
340041691844	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	03.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
340041691832	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	03.02.2000				LEY 30/199	003.
340041684384	J PARDO	71935731	PALENCIA	27.01.2000				LEY 30/199	003.
340041684372	J PARDO	71935731	PALENCIA	27.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.0
340400926170	A APARICIO	12742248	SAN ANDRES REGLA	01.02.2000	30.000	180,30	900	RD. 13/92	050.
340041721460	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	02.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041679420	M SANTAMARIA	13771473	SANTANDER	01.02.2000	15.500	93,16	Chance.	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041724590 340400921767 340041694560 340041575005	YESISTAS CHARROS CB E SANZ PAVIMENTOS SANCHEZ PASCUAL E FERNANDEZ M DE LA CRUZ	E37059425 13042305 B47365556 09280345 09334934	SANTANDER SALAMANCA SALAMANCA VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID ZARAGOZA	27.02.2000 16.02.2000 02.01.2000 09.02.2000 21.01.2000 13.03.2000 09.02.2000	50.000 15.500 20.000 15.000 50.000 50.000	300,51 93,16 120,20 90,15 300,51 300,51		RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 LEY 30/199 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90	060.1 010.5 048. 003. 094.2 072.3 060.1

1317

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	SANCIONADO/A IDENTIF.		LOCALIDAD FECHA		TIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS EUROS				
340400923260	F MARTIN	13067853	BILBAO	02.02.2000	20.000	120,20	in, i	RD 13/92	048.
340400925440	FROJO	14257147	BILBAO	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400928087	M GONZALEZ	14259610	BILBAO	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400874753	J CHICOTE	14862653	BILBAO	06.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400932856	I GARCIA	30597422	BILBAO	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400917260	A OJINAGA	30633671	BILBAO	25.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400923247	A LARREATEGUI	16026733	GETXO	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041691078	C ALBIZURI	30588222	ALGORTA GETXO	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400914131	E CASTROVIEJO	16496432	LAS ARENAS	02.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041600097	D MUÑOZ	12984516	LOS BALBASES	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041600085	D MUÑOZ	12984516	LOS BALBASES	05.02.2000	1.000	6,01	12111	RDL 339/90	059.3
340400930975	M CASTRO	32804327	A CORUÑA	28.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041606518	P GONZALEZ	24247484	PURULLENA	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400919906	M NAVARRO	16567170	LOGROÑO	31.01.2000	20.000	120,20	7.5.	RD 13/92	048.
340041723432	M HERNANDO	12756128	MADRID	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041723456	J AMOR	12715505	AGUILAR	04.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041723430	L DIEZ	12720630	PALENCIA	03.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041586623	R MARTIN	12758403	PALENCIA	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041646863	J NIETO	12759361	PALENCIA	22.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041727565	JNIETO	12759361	IPALENCIA	22.12.1999	25.000	150,25	1	RD 13/92	106.2
340041663757	J AGUADO	12771026	PALENCIA	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041609180	A MARTINEZ DE AZAGRA	16792147	PALENCIA	09.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041691534	M DURAN	36038960	PALENCIA	05.01.2000		6,01		RDL 339/90	059.3
340041691522	M DURAN	36038960	PALENCIA	05.01.2000		6,01		RDL 339/90	059.3
340400923314	A GUAZO	13981510	PUJAYO	03.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041722518	J BENGOCHEA	13902846	LOS CORRALES BUELN	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
340041609738	J GIRON	13711534	SANTANDER	20.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	043.2
340041679431	M SANTAMARIA	13771473	SANTANDER	01.02.2000	200 000 Calabra	93,16		RDL 339/90	061.1
340041728995	E VALLEJO	09502914	RENTERIA	18.01.2000	100000000000000000000000000000000000000	60,10		RD 13/92	167.
340400931396	IAZCUE	15160081	SAN SEBASTIAN	08.02.2000	0.700000000	120,20		RD 13/92	048.
340400932649	J LILLO	15984797	TOLOSA	27.01.2000		180,30		RD 13/92	048.
340041727589	J YBAÑEZ	12185912	TUDELA DE DUERO	24.12.1999	10 0 5000	150,25		RD 13/92	106.2
340041670180	The state of the s	08756999	VALLADOLID	03.10.1999	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	150,25		RDL 339/90	061.3
340400912500	1	09280805	VALLADOLID	27.11.1999	2012 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	120,20		RD 13/92	048.
340400919633	P. 44.0400-0161	46111100	VIANA DE CEGA	22.01.2000	100 A 100 De 200	120,20		RD 13/92	048.
340041693520	I GARAYGORDOBIL	44673271	LEGUTIANO	31.01.2000	0.0000000000000000000000000000000000000	156,26		RD 13/92	048.
340400919281	R ARAOZ	06567457	VITORIA GASTEIZ	13.01.2000	20.000	120,20	1 -	RD 13/92	048.
340400923156	A RABASOT	14859248	VITORIA GASTEIZ	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plaza General Ferrer, 1, Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

 Apellidos y nombre (o razón social): RECUPERTARIA, S. L. NIF/CIF: B-34.147.207.

Ultimo domicilio conocido: C/. La Estación, 11, 34210, Dueñas.

Concepto y ejercicio: Puesta de manifiesto expediente y trámite de audiencia. Otorgamiento visto bueno propuestas de regularización. Fecha firma actas.

Palencia, 29 de marzo de 2000. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

1320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-3.090).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/. Veinte de Febrero, 8 - 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación L.A.M.T. Ampudia-Torremormojón. - NIE-3.090.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 9 de marzo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

970

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-3.080).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/. Veinte de Febrero, 8 - 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

• LA.M.T. a C.T. "El Barco", en Villamuriel de Cerrato.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo a esta Resolución.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 9 de marzo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

INSTALACION: Línea eléctrica aérea de media tensión a C. T. "El Barco".

TERMINO MUNICIPAL: Villamuriel de Cerrato (Palencia).

EXPEDIENTE: 3 - 200650 - 000

N. I. E.: 3.080.

Propietarios con los que NO se ha llegado a un acuerdo amistoso

N° APOYO	N° PARCELA PROYECTO	POLIGONO Y PARCELA CATASTRAL	PAGO	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	CULTIVO ARBOLADO	LONGITUD CONDUCT. EN MTS.	SUPERF. BANCADA EN M²	ANCHURA VUELO EN MTS.
4	8	510-56	Matagalgos	Guillermo Lozoya Hernández	Julián Hernández, nº 3-3º-B 28043 MADRID	n° 3-3°-B Labor 50 1		1	4
12	27	509-43	La Ingeniera	Francisco Barrigón Peña y 3 más	Baños de Cerrato	Labor	80	1	4
16-17	33	509-25	La Tablada	Hered. Tomás Aguado Durántez	Pasaje de Jeromín, nº 4-2°-H 34001 PALENCIA	Labor	175	2	4

970

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hiptecaria, a instancia de IBERAVAL, S.G.R., contra FERNANDO MARTINEZ GOMEZ, LUIS ALBERTO GUTIERREZ ABAD, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3434.0000.00.0443/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerce posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere lictadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

–URBANA. - Casa en C/. Mayor, núm. 4 de Revilla de Campos (Palencia). Linda: derecha, entrando herederos de Telesfora Estébanez; izquierda, Carlina Trigueros y fondo, C/. del Portillo. Mide diecinueve metros en su línea de fachada y treinta y nueve metros de fondo. Se compone de planta baja y alta; en la planta baja hay dos portales, patio, cocina, sala, despensa, bodega, cuadra, huerto, corral y pajar y en la alta, cuatro salas, alcoba y paneras. Inscrita al tomo 1.817, folio 303, finca 761 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Palencia, a once de marzo de dos mil.-El Magistrado-Juez, José María Crespo de Pablo.-El Secretario (ilegible).

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34056 1 0101413/1999
Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 170/1999
Sobre: DECLARACION DE HEREDEROS
De: ALBANO GARCIA GARCIA

EDICTO

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 170/1999 a instancia de D. Albano García García por fallecimiento sin testar de D. JESUS GARCIA GARCIA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Javier Rodríguez Tejedor.-El Secretario (ilegible).

1335

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de 3 de abril de 2000, con autorización de la Dirección Provincial de Educación, acordó desafectar como bien de servicio público, para su calificación como bien patrimonial, el edificio de la escuela-vivienda de Nestar, propiedad de la Junta Vecinal de Nestar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 693, folio 242, finca número 3.788.

Lo que se somete a información pública, de conformidad a lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. De no formularse alegaciones en ese período, se considerará defintivamente aprobada la desafectación de dicho edificio.

Aguilar de Campoo, 4 de abril de 2000. - El Alcalde, Fracisco Javier Salido Mota.

1353

G U A R D O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27/3/2000 el Pliego de Cláusulas que ha de regir el concurso para la concesión de la Gestión del Servicio Público del Matadero de Guardo, se expone al público por plazo de cuatro días y simultáneamente se anuncia licitación.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión, prestación, explotación y mantenimiento del Servicio Público del Matadero.
- b) Lugar de ejecución: Guardo.
- c) Plazo de la concesión: Cinco años, prorrogable tácitamente por años naturales.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Canon de explotación:

Se fija un canon, mejorable al alza, de 1.200.000 ptas./año, hasta las primeras 500 tm/año. A partir de las 500 toneladas y hasta las 600 toneladas, se aplicará sobre el exceso el 10% de las tasas aprobadas en la ordenanza. A partir de las 600 toneladas se aplicará sobre la demasía el 20% de estas tasas.

5. - Garantías:

Provisional: 60.000 pesetas.

• Definitiva: 3.000.000 de pesetas.

6. - Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.

b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.

c) Localidad y C.P.: Guardo, 34.880.

d) Teléfono: 979/850076.

e) Telefax: 979/851347.

f) Fecha limite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trace días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7. - Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: De diez a catorce horas dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo terminase en sábado o festivo, éste se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de cláusulas.
- e) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - 3) Localidad y C.P: Guardo, 34880.

8. - Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- e) Localidad: Guardo.
- d) Fecha y hora: A las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. - Gastos de anuncios:

De cuenta del adjudicatario.

Guardo, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

GUARDO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario 2/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1207

GUARDO

EDICTO

Remitidos los padrones de Contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes de Naturaleza Urbana y Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica por el Centro de Gestión Catastral para el ejercicio 2000, quedan los mismos expuestos en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Guardo, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1249

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndoseo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2000, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Suazo Arconada, de la obra titulada "Mejora abastecimiento de agua en Quintanatello de Ojeda", núm. 14/2000 P.O.L., por importe de 10.000.000 de pesetas; queda el mismo exuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos.

Olmos de Ojeda, 24 de marzo de 2000. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante López-Vázquez.

1172

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Por D. Juan Carlos Andrés Fuente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Construcción Cobertizo Agroganadero", en la parcela 60, polígono 2 de Vega de Bur (Olmos de Ojeda).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Olmos de Ojeda, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante López-Vázquez.

1266

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante López-Vázquez.

1266

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 1 de abril de 2000. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1332

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Por Hormigones Sierra, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Apertura y Explotación de Aridos", con emplazamiento en los Vahíllos, polígono 9, parcela 81. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles.

Pedrosa de la Vega, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1331

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2000, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 150.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de la Peña, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1322

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada, por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 1933 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1322

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, los Proyectos Técnicos de las Obras de Planes Provinciales 2000, que seguidamente se detallan:

- A) Redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don José María Santos Martín:
 - Obra nº 65/00-PO, denominada "Prolongación C/ Virgen el Mar, en Santibáñez de la Peña".
 - Obra nº 58/00FC, denominada "Captación de agua y Depósito regulador, en Viduerna de la Peña".
 - Obra nº 189/00-FC, denominada "Urbanización C/ Real, 2ª fase, en Villanueva de Arriba".
- B) Redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José Palomino Zarzosa:
 - Obra nº 20/00-FC, denominada "Alumbrado Público, 2ª fase, en Villalbeto de la Peña".
 - Obra nº 21/00-FC, denominada "Mejora del Alumbrado Público en Aviñante de la Peña".

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1322

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, aprobó inicialmente la modificación de crédito 2/00 que afecta al vigente Presupuesto General para el año en curso, financiado con remanente de Tesorería, lo que de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo los interesados lo puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones en dicho período, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática, de conformidad lo con lo dispuesto en el artículo 150 citado.

Velilla del Río Carrión, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1326

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000 los proyectos técnicos que a continuación se detallan, los mismos se someten a información al público por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo, los posibles interesados los puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

- Obra 44/00-PO. Pavimentación Plaza La Paz.
 Presupuesto de ejecución por contrata: 12.000.000 de pesetas.
 Redactor: D. Jorge Peirano Serrano.
- Obra 45/00-PO. Pavimentación calle El Puente, en Camporredondo.

Presupuesto de ejecución por contrata: 5.000.000 de pesetas.

Redactor: D. Jorge Peirano Serrano.

Obra 46/00-PO. - Pavimentación calle Real, en Alba.
 Presupuesto de ejecución por contrata: 4.000.000 de pesetas.

Redactor: D. Jorge Peirano Serrano.

Obra 68/00-PO. - Urbanización Barrio Arriba, en Otero.
 Presupuesto de ejecución por contrata: 4.000.000 de pesetas.
 Redactor: D. Jorge Peirano Serrano.

Velilla del Río Carrión, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

técnico de la obra, y opto a la adjudicación de dicho contrato por el precio (IVA incluído) de (en letra y cifra) pesetas/euros.

Apertura de ofertas: A las trece horas del primer día hábil

Río Carrión", con sujeción al pliego de condiciones y al proyecto

Apertura de ofertas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Velilla del Río Carrión, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA EN VELILLA DEL RIO CARRION"

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo pasado, ha aprobado el pliego de condiciones de la subasta de referencia.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que no obstante se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La ejecución de la obra citada.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Tipo de licitación: 36.100.061 pesetas (216.965,74 euros), incluído el I.V.A., impuestos y dirección técnica de la obra.

Garantía provisional: 722.001 pesetas (4.339,31 euros).

Clasificación del contratista:

- · Grupo C.
- Todos los subgrupos.
- · Categoría C.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en sobre cerrado y firmado por el licitador.

Asimismo deberán presentarse en un segundo sobre con los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, y justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) Una declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional del extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder notarial bastante), tomo parte en la subasta para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de un Centro de Día en Velilla del

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil, aprobó inicialmente la modificación puntual de delimitación del suelo urbano de Otero de Guardo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.159/78, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información al público por término de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario Palentino, para que durante dicho plazo los posibles interesados puedan examinar dicho expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. El plazo para presentar reclamaciones por parte de los interesados se contará desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el B.O.C. y L.

Velilla del Río Carrión, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Informada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1999, la misma se somete a información al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince dáis hábiles, durante los cuales y ocho más, los posibles interesados podrán examinarla y formular cuantas reclamaciones estimen conveniente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas de la actividad de "Aprisco para Ganado Ovino", en Villerías de Campos, presentado por la S.A.T. Hnos. PARAMIO ANTOLIN, núm. 9.338, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo considere y presentar las alegaciones oportunas.

Villerías de Campos, 20 de marzo de 2000. - El Alcalde, Ignacio García Gómez.

1167

Imprenta Provincial, - Palencia